Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 18 de setiembre de 2020

INFORME Nº 27/2020 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ID N° 377 679

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO INFORMÁTICO SERVIDOR RAIZ PARA EL CENTRO NACIONAL DE COMPUTACIÓN DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

ANTECEDENTES

1- El Memorándum CNC N° 157/2020, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 1112 de fecha 18 de mayo, en el cual la Ing. María José Franco Lugo, Directora General Interina del Centro Nacional de Computación, en el cual solicita la adquisición de un equipo informático Servidor Root L, para la estabilidad y resilencia de Internet necesario para el cumplimiento a cabalidad de un servicio internacional;

2- El Memorándum DC N° 451/2020 de la Dirección de Contrataciones de fecha 17 de agosto de 2020, en el cual solicita a la Dirección de Presupuesto el Informe de afectación presupuestaria a fin de proseguir con los trámites para dar inicio a la licitación;

3- El Informe DP N° 187/2020 de la Dirección de Presupuesto en el cual remite a la afectación presupuestaria;

4- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1352/2020 para el PAC N° 00377679, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

5- La Nota DGAyF N° 245/2020 de fecha 21 de agosto de 2020, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 310927, en la cual se comunica el inicio del llamado y se solicita incluir su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas;

6- Las invitaciones cursadas a las empresas: Sr. ELADIO CORONEL, Sr. NELSO RAUL CORONEL SEGOVIA, Sr. JORGE RAMON VILLALBA GONZALEZ, GY L S.R.L., CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L.;

7- La oferta presenta por la empresa: OLAM SERVICE de Nelson Raúl Coronel Segovia;

N°	EMPRESA	N° de Mesa de Entrada en la Dirección de Contrataciones	Hora de Recepción de Oferta
1	OLAM SERVICE de Nelson Raúl Coronel Segovia	1435	08:55

8- El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 08 de setiembre de 2020;

9- La Resolución DNCP N° 5695/2019 en el Art. N° 30. "Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado;

10- El Decreto N° 3506/2020 de fecha 31 de marzo de 2020, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6524/2020, «QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS";

11- El Decreto N° 3264/2020 de fecha 16 de enero de 2020, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469, de fecha 06 de enero de 2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020";

Lic. DERLIS RUBÉN DELSON ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

12- El Decreto N° 2992/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

13- La Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Pública, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

14- La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y su Decreto Modificatorio Nº 3439/2007, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado para la Contratación Directa N° 10/2020, en la Dirección de Contrataciones dependiente del Rectorado de la UNA, según se detalla a continuación: El Coordinador el Econ. EMERSON MOISES AGUILAR ORTIZ, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Lic. DERLIS RUBEN DELEÓN ORTIZ, Director de la Dirección de Contrataciones. Los miembros del comité proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la empresa y en el marco de las disposiciones legales, verificar si la oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 61 y 63 del Decreto 2992/2019, se da lectura a continuación:

Art. 61º.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 63º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizada:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Comentario:
- El análisis de la oferta se basará solamente en evidencia documentada requerida en la Carta de Invitación.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio **"cumple" o "no cumple".**

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020 **"ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO INFORMÁTICO SERVIDOR RAIZ PARA EL CENTRO NACIONAL DE COMPUTACIÓN DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - ID N° 377 679"**, de fecha 08 de setiembre de 2020, que se adjunta al presente informe, la oferta recepcionada que se detalla a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	OLAM SERVICE de Nelson Raúl Coronel Segovia	89.000.000

Se verifican las ofertas conforme lo expresa el Art. 62- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto N° 2992 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.	DIFERENCIAS	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS.
1	OLAM SERVICE de Nelson Raúl Coronel Segovia	89.000.000	0	89.000.000

Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial**:

- **El oferente presento junto con la oferta la Constancia SIPE N° 1609631.**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	OFERENTE
	OLAM SERVICE de Nelson Raúl Coronel Segovia
a) Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple según Folio N° 2 y 3
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta * La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada	Cumple según Folio N° 1
c) Documento que acredite la existencia legal de la personas físicas	Cumple
d) Documento que acredite la capacidad del Firmante	Cumple
e) Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de oferta	Cumple – Constancia Sipe N° 1609631
f) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple – Constancia Sipe N° 1609631

Seguidamente se evalúa los documentos legales de la Oferta "OLAM SERVICE".

- Se solicitó documentos a través de la Nota DC N° 202/2020 de fecha 14 de setiembre de 2020.
- La empresa OLAM SERVICES respondió en el plazo establecido.

DOCUMENTOS LEGALES	
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple – Constancia Sipe N° 1609631
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Presento
c) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple – Respuesta a la Nota DC N° 202/2020
d) Certificado de cumplimiento tributario	Cumple – Constancia Sipe N° 1609631
e) Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple – Constancia Sipe N° 1609631

Obs.: La no presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional, no es motivo de descalificación.

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

Ítem	Código de Catálogo	OG	Cat.	Descripción de la DNCP	Descripción del Bien a ser adquirida	Unidad de Medida	Pres.	Cant.	Precio Ref. Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Proce.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Varia. (%)
1	43211501-001	540	24	Servidor	Equipo Informático Servidor Raíz (L-Root)	Unidad	Caja	1	85.000.000	85.000.000	DELL	USA	89.000.000	89.000.000	4,71%
								Monto total en Guaraníes		85.000.000				89.000.000	

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

Documentos	**OLAM SERVICE** de Nelson Raúl Coronel Segovia
a) Balances Impositivos de los años 2016, 2017, 2018, acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos.	Cumple – Respuesta a la Nota DC N° 202/2020
b) Para IRPC Formulario 106 de los años 2017-2018	Cumple – Constancia Sipe N° 1609631
c) Para IRP Formulario 104 de los años 2017-2018	No Aplica
d) Para IVA General Formulario 120 de los últimos 6 meses.	Cumple – Respuesta a la Nota DC N° 202/2020
e) Demostrar la experiencia en las provisiones de equipos informáticos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado de los años 2017, 2018 y 2019	Cumple – Respuesta a la Nota DC N° 202/2020

Otros documentos.	**OLAM SERVICE** de Nelson Raúl Coronel Segovia
a) Presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés	Cumple según los Folios N° 6 al 10
b) Declaración Jurada donde manifieste contar con la infraestructura logística y capacidad técnica para proveer el bien solicitado.	Cumple – Respuesta a la Nota DC N° 202/2020
c) Declaración Jurada que cumple con las Especificaciones Técnicas	Cumple – Respuesta a la Nota DC N° 202/2020
d) Catálogo Digital (Online y Link)	Cumple – Respuesta a la Nota DC N° 202/2020
e) Declaración Jurada que el equipo a ser proveído cumpla con los requisitos expuestos por la ICANN (Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números).	Cumple según Folio N° 4

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015
"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"

El Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuestos del inciso "a" del artículo 40.

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función.

Por tanto el Comité de Evaluación, constata que el oferente OLAM SERVICE, en su carácter de representante legal, **no tienen relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y no es funcionario público**. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

OLAM SERVICE de Nelson Raúl Coronel Segovia			
NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	OBSERVACIÓN
NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA	3.776.332	PROPIETARIO	CONSTANCIA N° 530662

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

OLAM SERVICES							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2016	2017	2018	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	61.201.104	129.761.929	125.572.702	316.535.735	105.511.912	
	Pasivo Corriente	3.317.349	27.578.663	10.754.214	41.650.226	13.883.409	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					7,60	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2016	2017	2018	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	3.317.349	27.578.663	10.754.214	41.650.226	13.883.409	
	Activo Total	61.201.104	167.493.747	163.304.520	391.999.371	130.666.457	
	Pasivo Total / Activo Total					0,11	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2016	2017	2018	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	18.785.244	47.031.329	12.635.222	78.451.795	26.150.598	
	Capital	15.000.000	50.000.000	50.000.000	115.000.000	38.333.333	
	Utilidad Neta / Capital					0,68	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera Presentación de Balances de los años 2016, 2017 y 2018.	**OLAM SERVICE** de Nelson Raúl Coronel Segovia
a) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018**	7,60
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018**	0,11
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. **El promedio en los años 2016, 2017 y 2018, no deberá ser negativo**	0,68

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a las ofertas de las empresas que cumple con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación de Ofertas.

Lic. DERLIS RUBÉN DE LEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Verificación de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la oferta de la empresa OLAM SERVICE de Nelso Raul Coronel Segovia, en Base con lo especificado en el documento base, en forma conjunta con el técnico designado por el Centro Nacional de Computación dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 18 de setiembre de 2020.-

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO INFORMÁTICO SERVIDOR RAÍZ PARA EL CENTRO NACIONAL DE COMPUTACIÓN DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

ID N° 377 679.

Observación realizada por la técnica designada en verificar las Especificaciones Técnica del Equipo Servidor Raíz proveída por la empresa OLAM SERVICE de Nelson Raúl Coronel Segovia, si cumple con los requisitos requeridos por el Centro Nacional de Computación dependiente del Rectorado de la UNA. Se adjunta copa del catálogo de la empresa.
Si cumple con las especificaciones técnicas del llamado a Contratación, para la adquisición del Servidor Raiz.

Firma:
Técnica designada
Aclaración: Marlie Fretes

Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme a la Carta de Invitación.

REQUERIMIENTOS **Art. 63°, Inc. a) Decretos N° 2.992**	**Empresa**
Documentos indicados en la Carta de Invitación	**OLAM SERVICE** de Nelson Raúl Coronel Segovia
1- Capacidad Legal	Cumple
2- Análisis de los precios ofertados	Cumple
3- Especificaciones técnicas	Cumple
4- Capacidad financiera	Cumple
5- Experiencia requerida	Cumple
6- Capacidad técnica	Cumple

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO INFORMÁTICO SERVIDOR RAIZ PARA EL CENTRO NACIONAL DE COMPUTACIÓN DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - ID N° 377 679", de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación a la siguiente empresa:

- **OLAM SERVICE de Nelson Raúl Coronel Segovia, por un monto total de Gs. 89.000.000.- (Guaranies ochenta y nueve millones) IVA incluido.**

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia requerida, se adjunta a lo solicitado en la Carta de Invitación y cumple con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 67° del Decreto N° 2992/19, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 10:00 Hs. del día 18 de setiembre del año 2020.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA